

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, y titular de CIF W-0061076-F, lleva a cabo una promoción bajo la modalidad de concurso en la que podrán participar centros escolares en territorio español, para cursos de 1º a 6º de Primaria.

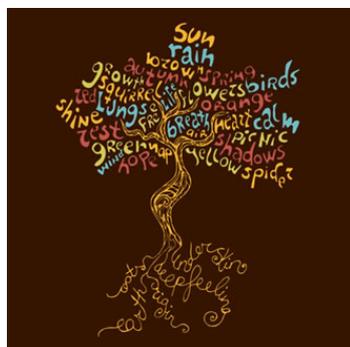
SEGUNDA.- OBJETIVOS

El objetivo de esta promoción es que los alumnos de colegios españoles conozcan mejor las obras del autor británico más reconocido y que trabajen el lenguaje y las palabras, con una actividad lúdica, para que aprendan vocabulario mientras preparan actividades plásticas que pudiera ser el árbol de Navidad o bien árboles para celebrar la primavera más adelante. Los alumnos recordarán vocabulario, literatura inglesa y practicarán sus destrezas y habilidades lingüísticas mientras realizan un montaje en el aula. Asimismo, queremos promocionar la utilización del hashtag [#ShakespeareSpain](#) en redes sociales.

TERCERA.- MECÁNICA y ACTIVIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La participación en el concurso tiene carácter gratuito. Durante el periodo promocional (del 7 de noviembre al 28 de febrero), podrán participar grupos o individuos en representación de colegios de primaria en España. La participación puede ser en grupo o a nivel individual. Los colegios pueden enviar tantas propuestas como montajes hayan realizado.

Los alumnos han de CREAR Y DECORAR un ARBOL DE LAS PALABRAS utilizando frases o elementos que evoquen la obra de Shakespeare y que serán los elementos ornamentales del mismo.



Ejemplos e ideas:

Desde el punto de vista plástico, no hay límites. Podrías, por ejemplo, decorar tu árbol de Navidad con palabras de Shakespeare. Podrías montar palabras en materiales varios hasta hacer una construcción abstracta con el árbol, o puedes hacer montajes de árboles con palabras utilizando plataformas digitales (como la imagen).

CUARTA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en **un cheque por valor del €1000 para material escolar para el centro** y la participación del grupo en una actividad en el Teatro del Canal (dentro de las organizadas para la celebración del 400 aniversario) para los compañeros de clase de la propuesta ganadora.

Se premiará el árbol más original y de mayor vistosidad. Además, si compartes tu árbol en las redes sociales o por otros medios de difusión (radio o revista escolar, página web del cole, etc), tu propuesta recibe puntos extra (según el número de seguidores o el impacto de la difusión).

Características del premio:

- El ganador deberá acreditar formalmente ser el titular del premio
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo
- Todos los impuestos y tasas derivados de la adquisición del premio serán a cargo del participante, según normativa vigente, los premios con valor superior a 300 euros quedan sujetos a IRPF
- El premio es intransferible y tendrá que ser canjeado por el centro ganador.
- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a solicitud del ganador.

QUINTA.- ENVIO DE PROPUESTAS

El centro escolar o el alumno habrá de rellenar el formulario "ShakespeareTree" en el que se solicita:

1. Una breve descripción del proceso de elaboración e imagen de este proceso
2. Datos de contacto del alumno/a(s), profesor/a a cargo y del centro escolar.
3. Lista de acciones para difundir la actividad en redes del centro (si se han realizado)

y enviarlo junto con hasta 5 fotografías (en formato JPG de más de 72ppi y un tamaño mínimo de 1500 píxeles de ancho) del árbol donde se pueda apreciar claramente el tamaño del montaje y su ubicación (si es un árbol de navidad, un poster, u otros y dónde ha sido colocado, en un aula, un pasillo, recepción, el patio, etc).

Se admitirán propuestas hasta el día 28 de febrero a las 12.00h. Han de enviarse a shakespearetree@jscomunicacion.com

SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La lista de ganadores se hará pública antes del 10 de marzo a través de la web del BRITISH COUNCIL www.britishcouncil.es/shakespeare-bus. Igualmente, el British Council se pondrá en contacto con el ganador utilizando los datos de contacto entregados con la propuesta, comunicándole la forma, lugar y plazo de entrega del premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 3 días lectivos desde su adjudicación, BRITISH COUNCIL procederá a asignarlo a la siguiente propuesta pre-seleccionada.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD

BRITISH COUNCIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de la promoción autorizan al BRITISH COUNCIL para utilizar su nombre, voz e imagen, en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con la promoción y ello sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

NOVENA.- LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de BRITISH COUNCIL, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dicha entidad, ni los mayores de 16 años, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

DÉCIMA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que el BRITISH COUNCIL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, BRITISH COUNCIL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

UNDÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS Y LEY DE APLICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de British Council cuya finalidad es gestionar la presente promoción. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos según la legislación que en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. British Council y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.